

Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2017

Dictamen N° 191/17 CF

**Ref.: Expte. 37508/17 T.C. – Munic. LAGO PUELO
Licitación Pública N° 003/17 – Adquisición
Equipos informáticos**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs.001 obra Resolución N° 786/17 convocando al llamado a Licitación Pública N° 03/17, fijándose un presupuesto de \$336.035,- y aprobándose los pliegos del presente llamado.

Que NO se presenta Estado de Ejecución Presupuestario actualizado a efectos de constatar la disponibilidad en la partida correspondiente.

Que atento a la vigencia del art. 32 Ley V N° 71 y en función del presupuesto asignado a la presente considero es de exclusiva y excluyente responsabilidad de las autoridades municipales la prosecución del trámite bajo análisis.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas